

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 14 de julio de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Estación base de telefonía móvil en finca “El Regajal”, nudo N-IV, punto kilométrico 52, parcela 12, polígono 18», en el término municipal de Aranjuez, promovido por “France Telecom España, Sociedad Anónima” (expediente 10-EIA-00025.5/2008).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Estación base de telefonía móvil en finca “El Regajal”, nudo N-IV, punto kilométrico 52, parcela 12, polígono 18», en el término municipal de Aranjuez, promovido por “France Telecom España, Sociedad Anónima”, con domicilio en calle Ulises, número 99, 28043 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 14 de julio de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/10.943/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 22 de agosto de 2008, del Director-Gerente, por la que se hace pública la Resolución de adjudicación de fecha 6 de agosto de 2008, relativa al expediente 50-EI-39.7/2006, “Enajenación mediante subasta de plazas de garaje libres propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid”.

De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), y demás disposiciones de aplicación.

Adjudicar mediante subasta las plazas de garaje correspondientes a la promoción “Ventilla A15-A16”, sita en la avenida de Asturias, número 38, según Anexo adjunto, en el que se relacionan, individualmente, adjudicatario, plaza de garaje, ubicación y precio sin IVA, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 18 de marzo de 2008, por ser los licitadores que han presentado las ofertas más ventajosas, entendiéndose por esta la que contiene un precio superior a satisfacer por cada inmueble, conforme establece el Pliego de Condiciones Particulares.

Se autoriza la devolución de la garantía presentada por los licitadores que no han resultado adjudicatarios o han renunciado a las plazas que le fueron adjudicadas.

ANEXO

REF.^a 9023.03.07. PROMOCIÓN “VENTILLA A15-A16”

Avenida Asturias, número 38

Tipo 14.260 euros

| ADJUDICATARIOS | Nº TOTAL DE PLAZAS | PLAZA Nº 1 | PLAZA Nº 2 | PLAZA Nº 3 | PLAZA Nº 4 | PLAZA Nº 5 | PRECIO POR PLAZA |
|----------------------------|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------------|
| JAVIER CASTAÑEDA DOMINGUEZ | 1 | S2 36 | | | | | 18.576,00 € |
| DELFIN FERNANDEZ RUBIO | 1 | S1 17 | | | | | 18.111,00 € |

| ADJUDICATARIOS | Nº TOTAL DE PLAZAS | PLAZA Nº 1 | PLAZA Nº 2 | PLAZA Nº 3 | PLAZA Nº 4 | PLAZA Nº 5 | PRECIO POR PLAZA |
|---|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------------|
| EVA MARÍA HERNANDEZ JORGE | 1 | S2 28 | | | | | 17.012,00 € |
| ALEJANDRO LOPEZ BODOQUE | 1 | S2 2 | | | | | 17.001,00 € |
| ASCENSION RAYON AMPUERO | 5 | S2 73 | S2 93 | S2 94 | S2 20 | S2 29 | 16.388,00 € |
| ROSARIO FLORA ACOSTA COCA | 2 | S2 31 | S2 32 | | | | 15.512,00 € |
| JOSE SANTOS TORRES | 1 | S2 90 | | | | | 15.502,00 € |
| INVERSIONES PATRIMONIALES TELEN0, S.L. | 3 | S2 39 | S2 38 | S2 37 | | | 15.135,00 € |
| ENRIQUE DE LA MORENA GONZALEZ | 1 | S2 51 | | | | | 15.120,84 € |
| HEDEREDOS MATEO GONZALEZ VALIENTE, S.L. | 1 | S2 35 | | | | | 15.000,00 € |
| CASIMIRO MOLINA JIMENEZ | 1 | S2 71 | | | | | 14.666,10 € |
| JOSE LUIS HERRAIZ CALVO | 1 | S2 46 | | | | | 14.666,09 € |
| JULIA DENIA LOPEZ | 1 | S2 49 | | | | | 14.651,00 € |
| JUAN IGNACIO MARTIN BUSTILLOS | 4 | S2 33 | S2 84 | S2 85 | S2 86 | | 14.600,00 € |
| TOMAS IRIMIA MARTINEZ | 2 | S2 44 | S2 45 | | | | 14.290,00 € |
| FRANCISCO HERMOSO GALLEGRO | 3 | S2 99 | S2 100 | S2 101 | | | 14.290,00 € |
| GERARDO JOSE ALVAREZ GARCIA | 4 | S2 106 | S2 107 | S2 108 | S2 83 | | 14.290,00 € |
| MARÍA ISABEL MORENO MARTIN | 1 | S2 87 | | | | | 14.260,00 € |
| BEATRIZ LOPEZ LOPEZ | 1 | S2 47 | | | | | 14.201,00 € |
| RICARDO JESUS RAYON AMPUERO | 1 | S2 48 | | | | | 14.200,00 € |
| CARMELO MONTALBAN GESTAL | 1 | S2 89 | | | | | 14.200,00 € |
| DANIEL MARTIN GOMEZ | 1 | S2 105 | | | | | 14.170,00 € |
| JOSE LUIS CORREYERO BLANCO | 1 | S2 53 | | | | | 14.166,90 € |

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá, potestativamente, interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución que se publica, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de agosto de 2008.—El Gerente del IVIMA, José Antonio Martínez Páramo.

(03/24.102/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de junio de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Fabricación de productos farmacéuticos de base” en el término municipal de Alcalá de Henares, promovida por “Química Sintética, Sociedad Anónima” (expediente: AEA AAI-4.012/06; 10-AM-00033.2/06), sita en calle Dulcinea, sin número.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Fabricación de productos farmacéuticos de base”, en el término municipal de Alcalá de Henares, promovida por “Química Sintética, Sociedad Anónima”, con domicilio en calle Dulcinea, sin número, código postal 28805.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de

la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 20 de junio de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo, PO 1855/2007, de 30 de julio, la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/10.886/08)

Consejería de Sanidad

Notificación de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador número 35/2008/CAI, incoado a Yahya Sharaf Sabha, por presunta infracción de la normativa en materia sanitaria, con propuesta de sanción a imponer por importe total de 9.616,22 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Propuesta de Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que puede comparecer para conocer íntegramente el acto que se notifica, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

En aplicación del artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a partir del día siguiente al de su comparecencia se le pondrá de manifiesto el expediente para que, en dicho plazo, efectúe las alegaciones y presente los documentos e informaciones que tenga por conveniente.

Transcurrido el plazo para efectuar alegaciones o, en su caso, finalizado el plazo señalado sin que se haya producido su comparecencia, la Propuesta de Resolución, junto con todos los documentos, actuaciones y alegaciones obren en el expediente, se cursará al órgano competente para resolver el procedimiento.

En Madrid, a 18 de agosto de 2008.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(01/2.310/08)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

Corrección de errores de la Resolución de 14 de agosto de 2008, de la Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", por la que se anuncian procedimientos abiertos con pluralidad de criterios para la contratación de varios suministros (expedientes 6/2008, 7/2008, 19/2008, 48/2008, 70/2008, 75.1/2008 y 130/2008), con destino al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", publicados el día 28 de agosto de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 205).

En el punto 5.

Donde dice: "Garantías:

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede".

Debe decir: "Garantías:

Garantía provisional: Sí procede (3 por 100 de la base imponible de licitación).

Garantía definitiva: No procede".

En Madrid, a 2 de septiembre de 2008.—El Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(03/24.648/08)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL "SEVERO OCHOA"

Resolución de 31 de julio de 2008, por la que se publica la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad número 54/2008-CM 3/2007-TR (Adquisición de tiras reactivas para lectura automática de glucosa en sangre).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Hospital Universitario "Severo Ochoa".

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de suministros del Hospital Universitario "Severo Ochoa".

c) Número de expediente: CA 54/2008-CM 3/2007-TR HUSO.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Procedimiento negociado sin publicidad.

b) Descripción del objeto: Adquisición de tiras reactivas para lectura automática de glucosa en sangre.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 160.000 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 31 de julio de 2008.

b) Contratista: "Abbott Científica, Sociedad Anónima" (lote número 1). Importes: año 2008, 15.833,33 euros; año 2009, 38.000 euros; año 2010, 22.166,67 euros.

Importe total adjudicación: 76.000 euros.

Leganés, a 31 de julio de 2008.—El Director-Gerente, César Gómez Derch.

(03/23.678/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 23 de julio de 2008, del Director General de Trabajo, sobre depósito de estatutos de la organización denominada "Asociación Empresarial Bodegas y Cuevas de El Molar" (número de depósito 2475).

Visto el escrito presentado por doña Rebeca Valdeavero Martínez, en representación de la Asociación Empresarial Bodegas y Cuevas de El Molar, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos, registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo, por el que solicitaba el depósito de sus estatutos y del acta de constitución.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los promotores siguientes: Don David González Mínguez, en represen-